

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y  
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que según lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos mediante la Circular 53/17, se publicó la siguiente Disposición ANMAT:

Disposición de Prohibición de Comercialización de Alfajores marca "Termeños"

**CIRCULAR N° 53/17**

Se comunica que en el Boletín Oficial N° 33.749 del 10 de noviembre de 2017, se publicó la siguiente Disposición A.N.M.A.T.

**Disposición N° 11336-E/2017:**

ARTÍCULO 1°.- Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: alfajor de dulce de leche bañado con chocolate RNPA N° 23038696, alfajor de fruta bañado con merengue italiano RNPA N° 23038695 y alfajor con dulce de leche bañado con merengue italiano RNPA N° 23038694, marca: "Termeños", por las razones expuestas en el Considerando.

Para acceder a la Disposición N° 11336-E/2017, <http://www.boletinoficial.gob.ar>

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



  
FEDERICO PRIOTTI  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

**Comunicado N° 109/17**

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
Córdoba, 15 de noviembre del 2017